

BASES DE LA PROMOCIÓN

“PARTICIPA DEL SORTEO DE UNO DE LOS 10 AHORROS DE UN AÑO AL CONTRATAR TU SEGURO DE VIDA CON AHORRO”

En Santiago de Chile, a 01 de Enero de 2023, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Com Imagift Spa, Rut 76.810.500-6** domiciliada para estos efectos en **Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “Imagift”**, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**SORTEO DE UNO DE LOS 10 AHORROS DE UN AÑO AL CONTRATAR TU SEGURO DE VIDA CON AHORRO**”, en adelante la “**Promoción**”, que tendrá vigencia entre el 01 y el 31 de Enero de 2023.

La Promoción consiste en sortear 10 abonos de \$135.000 directo al ahorro del asegurado, al mes siguiente de la contratación, para todo cliente que contrate un seguro de Vida con Ahorro, intermediado por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Limitada.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cualquier cliente titular de la tarjeta Lider BCI.
2. Que contrate el seguro de vida con ahorro en cualquier sucursal de Lider Servicios Financieros, en el período de vigencia de la promoción.
3. El cliente deberá tener el seguro vigente al momento del sorteo.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el **SORTEO DE UNO DE LOS 10 AHORROS DE UN AÑO AL CONTRATAR TU SEGURO DE VIDA CON AHORRO**, en adelante el “**Premio**”.

CUARTO: Sorteo.

El sorteo del Premio será efectuado por Imagift, el día 06 de febrero de 2023, mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los Participantes.

Además, en la misma ocasión, se seleccionará al azar otro ganador suplente, quien podrá acceder al Premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases. Si el ganador suplente tampoco cumpliera con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

El ganador se publicará en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos”, dentro de los 3 días hábiles siguientes al día del sorteo, y además se contactará a través del teléfono entregado al momento de la contratación del seguro.

Si el ganador no responde el llamado, se contactará a los ganadores suplentes. Si estos a su vez, no responden, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

El “Premio”, se entregará al asegurado como un abono directo al ahorro (valor póliza). Para su materialización se realizará un cargo y un abono en su estado de cuenta ascendiente al monto del premio. Lo anterior se verá materializado dentro de los 30 días hábiles siguientes del sorteo.

Para hacer efectivo la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con los ganadores y le explicará la forma en que se hará entrega del premio

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **Com Imagift Spa**, no cabiendo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Imagift al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.